

Radicado No. 2018-00304
Auto sustanciación
Señala fecha audiencia

Constancia: Le informo señor Juez que, revisado el expediente, no se encuentra irregularidad alguna que pueda invalidar lo actuado dentro del presente proceso, en el que el contradictorio se encuentra debidamente integrado y la parte demandada contestó la demanda, proponiendo excepciones de mérito. A despacho para proveer.

Medellín, 1 de julio de 2022

María Virginia Quintero Marín
Oficial mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de julio de dos mil veintidós

Procede el despacho a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y para tal efecto se fija el día 25 de octubre de 2022, a las 9 A.M., por la plataforma de Lifezise.

Se previene a las partes que la inasistencia a la audiencia acarreará las sanciones contempladas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

Así mismo se requiere a los sujetos procesales, para que previo a la celebración de la audiencia, aporten al juzgado los correos electrónicos donde serán citados para la audiencia virtual, al cual les llegará el link para ingresar a la misma.

Notifíquese.

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 11 de julio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 082,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria